

La entidad deportiva **Club de Fútbol Rayo Majadahonda en fase de transformación obligatoria en Sociedad Anónima Deportiva**, debido a las exigencias de la Ley 10/1990 del Deporte, del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, modificado parcialmente por el RD 1412/2001, d14 de diciembre y las Disposiciones transitorias vigentes del Real Decreto 1084/1991, y para poder participar y acceder a una competición, comunica a sus socios que, a partir **del próximo día 15 de Mayo de 2019 y hasta el día 14 de Junio de 2019, se inicia la tercera fase** para la suscripción del resto de las acciones no suscritas en la segunda fase en que se divide el capital social de la sociedad anónima deportiva en constitución, en las condiciones que se exponen a continuación:

- El capital social del C.F. Rayo Majadahonda S.A.D. en constitución, pendiente aún de ser suscrito una vez finalizada la segunda fase asciende a la cantidad de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Euros (2.559.600,00 euros).
- En esta tercera fase, que se compone de dos periodos de suscripción de acciones, están pendientes de ser suscritos y desembolsados 12.798 títulos, que serán emitidos con un valor nominal por título-acción de 200,00 euros.-

Un periodo inicial de quince días, que comprende **desde el día 15 de mayo de 2019 hasta el día 30 de mayo de 2019, ambos inclusive**, en el que el máximo de títulos que podrán ser desembolsados y suscritos, solamente por aquellos **socios que hayan suscrito en la segunda fase**, será de 237 títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 200,00 euros, lo que hace un total dinerario máximo a desembolsar por socio de 47.400,00 euros.

Un periodo final de quince días, comprendido **entre el día 31 de mayo de 2019 hasta el día 14 de junio de 2019, ambos inclusive**, en el que, si quedaren aún acciones por suscribir, serán ofrecidas a los socios que hayan suscrito acciones en el periodo inicial, esto es, del día 15 de mayo al día 30 de mayo de 2019, sin ningún tipo de limitación y hasta que se complete y suscriba el cien por cien del capital social.

- La suscripción se hará constar en un documento "Boletín de suscripción", cuyo modelo se extenderá por duplicado. Los impresos del citado boletín se entregarán en las oficinas del Club, en la calle Santa Catalina número 17 de Majadahonda, y una vez realizado el ingreso por el socio en la cuenta bancaria que se indica a continuación, se presentarán para su sellado en las oficinas del Club, donde quedará depositada una copia del boletín y del ingreso realizado por el socio.
- El boletín de suscripción una vez hecho el desembolso deberá ser presentado en las oficinas del Club, dentro del periodo establecido para la suscripción de las acciones en esta tercera fase.
- El número de cuenta bancaria donde se habrá de hacer el ingreso es la siguiente, Banco Santander S.A. Sucursal de Majadahonda sita en Gran Vía número 2.

NUMERO DE CUENTA IBAN: ES 17 0049 1916 15 2710976519

- El socio tiene derecho a la suscripción libre de gastos y comisiones.
- Se comunica a los socios del Club que, en la calle Santa Catalina número 17 de Majadahonda, tienen a su disposición para su consulta la Memoria del Proceso de Transformación del Club en sociedad anónima deportiva, aprobada por la Junta General de Socios del C.F. Rayo Majadahonda, el pasado día 18 de diciembre de 2018.
- Igualmente, en las oficinas del Club, podrán ser informados todos los socios que así lo deseen y que hayan comprado acciones en el periodo inicial de esta tercera fase, y a partir del primer día del inicio del periodo final de esta fase, del capital social que en ese momento, y que en su caso, quedase pendiente de ser suscrito para completar el cien por cien del capital social.

CLUB DE FÚTBOL RAYO MAJADAHONDA

